



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 039/2022.

VISTO:

La necesidad de fortalecer el sentido de pertenencia a la Nación e incentivar al conocimiento de los hechos de su historia.

Revindicar valores soberanos sobre todo territorio y recurso que por razones históricas, territoriales y naturales pertenecen a la nación argentina.

Perpetuar el homenaje a la heroica gesta de Malvinas y a los que la protagonizaron; mediante obras urbanas y de arte que constituirán un reconocimiento permanente,

Y;

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Aldea Spatzenkutter ha sido pionera en este aspecto;

Que reside en la localidad un veterano de guerra de Malvinas;

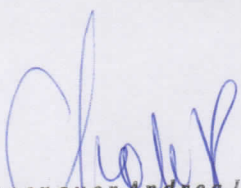
Que las instituciones educativas han realizado trabajos educativos por los que la gesta ha sido conocida;

Que la comuna de Aldea Spatzenkutter dispone de medios para concretar dicho proyecto;

Que el cenotafio actual se encuentra en estado de deterioro siendo necesario su traslado y reemplazo;

Que se han recibido efectos y materiales de valor histórico en carácter de donación por parte de las diferentes fuerzas armadas;

Que a fin de poder darle sentido unificado e integrado es necesario emplazar todos estos efectos en un único lugar adecuado y definitivo.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lel'
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 039/2022.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: -Crear el ESPACIO TEMÁTICO MALVINAS en la localidad de Aldea Spatzenkutter el cual será ubicado en el terreno perteneciente a la curia adquidiocesana; intersección sudoeste de Av. Alemanes del Volga y Padre Kolmann.

Artículo 2°: -Amparar al espacio Malvinas dentro de los resguardos que prevé la ordenanza.

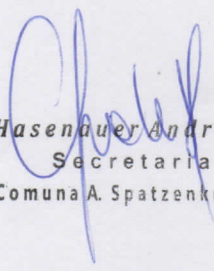
Artículo 3°: -Autorizar al ejecutivo comunal a disponer de los fondos necesarios para la construcción de dicho espacio y para la logística de traslado de elementos que serán emplazados en él.

Artículo 4°: -Contratar, en caso de ser necesario, personal técnico profesional para el diseño o mantenimiento del mismo.

Artículo 5°: -Disponer que todo homenaje material referido a la gesta sea ubicado únicamente en ese sitio.

Artículo 6°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 02 de mayo de 2022.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lel'
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204